

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA.

PARTIDO JUDICIAL DE YECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

**EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.**

PADRON PARCIAL que yo Juan Ruiz Cervera, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle del Cabecero, número 16 parroquia de Jumilla y que llevo dicha casa en : declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con mi residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. <sup>o</sup> de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turalez.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES <i>clasifica como casa habi- tada</i>
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
1	Juan Ruiz Cervera	Vecino y jefe de la casa.	soltero	27		Jumilla	27		del Cabecero 16			jornalero	viviendo

